	ALCALDÍA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

1821

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: PERSONA NATURAL, CON TITULO DE BACHILLER PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LA INTERLOCUCIÓN CON ORGANIZACIONES DE MUJERES, DE CARÁCTER BARRIAL O DE BASE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y TERRITORIOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS", cuya solicitud fue realizada por la Secretaria de la Mujer Municipal.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

SAMAIDA GOMEZ RUIZ
Secretaria General

Proyecto: Maria Camila Hurtado C – Abogada Contratista Secretaría de la Mujer
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
Archivado en según TRD: Contrato